

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-1447-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

Asunto: Informe autorización espacio público Fideicomiso Botánico

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio GADDMQ-SGCM-2021-2187-O de fecha 9 de junio del presente en el cual menciona: "...Por disposición del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano de Quito, en atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2021-0100-O de 09 de junio de 2021, suscrito por el Concejal Metropolitano Juan Manuel Carrión, documento adjunto al presente; y, conforme requerimiento realizado en la sesión No. 149 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 08 de junio de 2021, me permito solicitar a usted, se sirva remitir a esta Secretaría General, hasta el día jueves 10 de junio de 2021, a las 16h00, un informe pormenorizado respecto a los procedimientos y justificativos utilizados para aprobar el uso de un espacio público municipal, a favor de la empresa Uribe Schwarzkopf y el proyecto inmobiliario botánico..."

Al respecto me permito comunicar lo relacionado a licencias metropolitanas urbanísticas (LMU 20 simplificadas) emitidas al predio privado N° 279520.

- Con fecha 15 de enero del 2021, el Sr. Carlos Cristóbal Montufar Gangotena solicitó la autorización de la ejecución de las intervenciones constructivas menores, a través de la LMU (20), para la demolición de construcciones abandonadas en el predio N° 279520 por una cantidad de 698.36 m² y limpieza natural del terreno para un área de 200.00 m². Se generó la Licencia Metropolitana Urbanística (LMU) - LICENCIA N° 2021-279520-01.
- Con fecha 06 de mayo del 2021, el Sr. Carlos Cristóbal Montufar Gangotena solicitó la autorización de la ejecución de las Intervenciones Constructivas Menores, a través de la LMU (20), para una intervención constructiva nueva de 40 m², expediente que cuenta con todos los requisitos señalados conforme al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Se generó la Licencia Metropolitana Urbanística (LMU) - LICENCIA N° 2021-279520-02.

Así también me permito comunicar lo relacionado a la autorización de uso temporal de espacio público emitida al Ab. Mauricio Calderon del Hierro.

- Con oficio s/n de fecha 22 de marzo de 2021 el Ab. Mauricio Calderon del Hierro mediante sistema Sitra ingresa la solicitud en la cual menciona: "... se autorice y que con ello se proceda con la suscripción del contrato correspondiente para que se arriende o autorice el uso oneroso de espacio público de una superficie aproximada de 300 m² a efectos que sea utilizado para acceso directo y temporal al lote de propiedad de mi representada, garantizando que no se realizará construcciones o edificaciones algunas que ocupen el inmueble objeto de esta petición..."

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-1447-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

- Con oficio GADDMQ-AZT-2021-0782-O de fecha 08 de abril de 2021 la Administración Zonal dando respuesta al usuario menciona: *“...especificar el área en metros cuadrados, el tiempo de uso (no podrá exceder posterior al 31 de diciembre de 2021 y mencionar que es para el ingreso de materiales de construcción...”*
- Con oficio s/n de fecha 13 de abril de 2021 ingresa nuevamente el Ab. Mauricio Calderon del Hierro mediante sistema Sitra ingresa la solicitud en la cual en su parte pertinente da a conocer: *“...al respecto, cabe mencionar que el área objeto de nuestra petición es de 300 m², misma que será destinada como ingreso vehicular y materiales de construcción al predio número 279520...”* *“...Cabe indicar que en caso de tener respuesta favorable a nuestra petición, requerimos muy comedidamente que de su parte se emita la autorización correspondiente, ya sea mediante una licencia de construcción, licencia de trabajos varios u otra licencia, a efecto de que podamos ejecutar los trabajos necesarios para la implementación del ingreso vehicular e ingreso de materiales de construcción en el predio público...”*
- Con oficio AFFV-DJA-144-762021 de fecha 7 de junio de 2021 ingresa mediante sistema Sitra, la señora Marcia Cárdenas apoderado especial de Fideval S.A. representante legal del Fideicomiso Botánico en su parte pertinente solicita : *“...me permito solicitar a usted, se sirva informarme si la estructura temporal a la cual se refiere este documento puede permanecer durante el período de vigencia del convenio de ocupación temporal de espacio público o si por el contrario ésta debe ser retirada por no estar comprendida en la autorización conferida por usted...”*
- Con oficio GADDMQ-AZT-2021-1419-O de fecha 08 de junio de 2021 esta Administración Zonal da respuesta al oficio AFFV-DJA-144-762021, en el cual en su párrafo final pertinente indica: *“...Es importante manifestar que la mencionada autorización es para uso exclusivo y abastecimiento de materiales de construcción (ingreso y salida vehicular) al predio privado N°279520, en cuanto a la infraestructura mencionada, esta Administración Zonal no ha emitido autorización de ninguna clase sobre el predio municipal N° 3697579. Por lo expuesto el administrado debe corregir el comportamiento en cumplimiento del autorizado y proceder a retirar la infraestructura instalada sobre el predio municipal N° 3697579...”*, *“...Se copia el presente documento a la Agencia Metropolitana de Control a fin de que el administrado en coordinación con AMC proceda a retirar la infraestructura en mención...”*

Con estos antecedentes me permito indicar que en base a Resolución A 022, como dicta la normativa para el uso y ocupación temporal del espacio público, la Unidad a cargo procedió con el trámite correspondiente, dando lugar a la generación de la regalía N° 28873709 a nombre del Fideicomiso Botánico por un valor de \$17.850, una vez cancelado dicho valor se procedió a emitir la autorización correspondiente con oficio N° GADDMQ-AZT-2021-1043-O, de fecha 26 de abril de 2021 en el cual en su parte pertinente se menciona: *“...esta Administración Zonal autoriza al abogado Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía 1002351599, (Fideicomiso Botánico), la ocupación temporal del espacio público (paso sobre el predio municipal N°3697579), ubicado a un costado de la Av. Oswaldo Guayasamín de la parroquia de Cumbayá, desde el 27 de abril al 31 de diciembre de 2021, de lunes a domingo, para el abastecimiento de materiales de construcción (ingreso y salida vehicular) al predio 279520 en un espacio de 520 m² ...”*.

Es importante manifestar que la mencionada autorización es para uso exclusivo y abastecimiento de

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-1447-O

Quito, D.M., 10 de junio de 2021

materiales de construcción (ingreso y salida vehicular) al predio privado N° 279520, en cuanto a la infraestructura mencionada, esta Administración Zonal no ha emitido autorización de ninguna clase sobre el predio municipal N° 3697579.

Sírvase encontrar adjunto documentación que respalda lo mencionado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-2187-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-JMCB-2021-0100-O.pdf
- LICENCIA 2021-279520-01.pdf
- LICENCIA 2021-279520-02.pdf
- oficio_1_Sr._Calderon-1.pdf
- oficio_2_Sr._Calderon-1.pdf
- Pago_fidei_Botaniqo.pdf
- AUTORIZACION.pdf
- 1 GADDMQ-AZT-2021-1419-O.pdf
- oficio_marcia.pdf
- implantacion_marcia.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dario Corral Salas	dcs	AZT-UCC	2021-06-10	
Revisado por: Washington Fabián Valencia Cevallos	wfvc	AZT-DGT	2021-06-10	
Aprobado por: Deysi Giovanna Martínez Guachamin	dgmg	AZT	2021-06-10	

